

Señores/a:

**JOSE GONZALEZ Y EDGAR JOSE AZUAJE**  
QUERELLADOS  
NO REGISTRA DIRECCION  
BOGOTÁ D.C.

En atención al expediente de la referencia que reposa en el despacho de la Inspección 8B, y de conformidad con el Artículo 223, Trámite de Proceso Verbal Abreviado enmarcado en el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), se cita a audiencia pública con las siguientes características:

<b>Asunto:</b>	Citación Audiencia Pública –
<b>Referencia:</b>	<b>Expediente 2021584490100892E</b>
<b>Comportamiento consagrado en la ley 1801 de 2016:</b>	27. 4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.
<b>Fecha y Hora:</b>	<b>28 de noviembre 2022 a las 09:00 A.M</b>
<b>Lugar:</b>	<b>INSPECCION DE POLICIA 8 B</b>
<b>Dirección:</b>	<b>AV.1 DE MAYO No. 38 C – 80 SUR</b>

Se informa a los convocados, que el expediente objeto del proceso policivo **se encuentra a su disposición** para que pueda conocerlo y tomar las copias que requiera antes del día de la diligencia, asimismo puede concurrir en compañía de un profesional de derecho y con el material probatorio que desee allegar al proceso (material fotográfico, pruebas testimoniales, videos...).

Atendiendo el hecho que el involucrado no aporó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Constancia de fijación, hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Kennedy, siendo las 7 de la mañana (7:00 am) por el término de cinco días hábiles.